



El pasado 23 de noviembre se ha publicado en el BOAM una resolución de Recursos Humanos y Relaciones Laborales por la que se concede **la ayuda de estudios para la formación del personal del Ayuntamiento de Madrid**, para el curso 2014/2015.

El artículo 30 del Acuerdo-Convenio establece que "la ayuda de estudios para la formación del personal consistirá en el abono de una ayuda económica dirigida a compensar, en parte, los gastos derivados de los estudios reglados que cursen los propios empleados públicos municipales.

Se han concedido, de forma individualizada, 722 ayudas.

[Adjuntamos resolución](#)

Asimismo, en el BOAM número 7547 (26/11/2015) se publica una Resolución de fecha 12 de noviembre en la que se hace pública la relación de trabajadores que han solicitado **la ayuda de transporte en metálico que deben subsanar** o aportar documentación.

El plazo de subsanación será de 10 día hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución en el BOAM.

[Resolución](#)

Ambas ayudas se pueden consultar en: Ayre>General>Acción Social>Listado de ayudas concedidas, denegadas y para subsanar

